

Resolución Suprema Nº 122-2018-RE

Lima, 25 de junio de 2018

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Teniendo en cuenta los históricos lazos de amistad y de cooperación que existen entre la República del Perú y la República de Costa Rica;

Considerando que, la fructífera labor del Embajador Melvin Alfredo Sáenz Biolley, durante su permanencia en el Perú, ha contribuido a reforzar las coincidencias entre ambos países a nivel bilateral, regional y global en temas como la defensa de la institucionalidad democrática, la protección de los derechos humanos y del medio ambiente, así como en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado;

Destacando las gestiones realizadas por el Embajador Sáenz Biolley en la promoción del intercambio turístico entre el Perú y Costa Rica, que conllevaron a la suscripción del Acuerdo para la Supresión de Visas de Turistas en Pasaportes Ordinarios, así como su decidido apoyo en el fortalecimiento de las relaciones comerciales bilaterales a través de la implementación del Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Costa Rica;

Reconociendo el decidido y valioso aporte del Embajador Sáenz Biolley en la celebración de la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre el Perú y Costa Rica, así como la realización de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, importantes espacios de coordinación que han permitido otorgar un renovado impulso al diálogo político y a la cooperación entre ambos países.

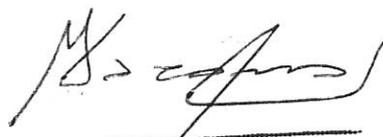
De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de "Gran Cruz", al señor Melvin Alfredo Sáenz Biolley.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores